Nota UOC Nº 226/2017

C.U., San Lorenzo, 25 de agosto de 2017.

Señor
Abog. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La que suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 09/2017 - ID Nº 323081 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADOR – 2do Llamado" con Contrato Abierto Plurianual**, a los efectos dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2238/2014 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley Nº 2051/03 y se Derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, Nº 806/2009" y Nº 1869/2011, y manifestar cuanto sigue:

Que, se procede a aplicar la Modalidad de Contrato Abierto con indicación de cantidades mínimas y máximas en el llamado de referencia, fundamentado en la necesidad de realizar servicios de mantenimiento y reparación de elevador de la institución, cuando fuere necesario.

Que, a la Convocante, debido a la naturaleza particular del servicio requerido, le resulta imposible determinar con exactitud la cantidad de servicios de mantenimiento y/o reparación de elevador que se realizarán a lo largo del año y el momento exacto en que los mismos serán requeridos.

Esperando haber dado cumplimiento a las normas que rigen la materia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LIC. ROBERTO MARÍA ACOSTA
Jefe de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE INGENIERIA